CONSEJO ESCOLAR
GENERAL PUEYRREDON

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

COMUNICADO DE PRENSA

El Consejo Escolar de General Pueyrredón comunica a todos los aspirantes a **PORTEROS y PEONES DE COCINA** que el día **18/11/2026** se realizará a las 09:00 horas las Permutas, y con posterioridad al mismo, el Acto público. Ambos se realizarán en forma **PRESENCIAL**. Los mismos son para la cobertura de carácter **"TEMPORARIO TRANSITORIO"** de cargos, siendo la coordinación el acto desde la Sede del Consejo Escolar sito en Colón N°6040.

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

PERMUTAS

1) Cuaderno de actuación (**para mensualizados**)
2) DNI original y fotocopia del mismo (CON FOTO LEGIBLE, que no esté toda negra, ni muy clara)
3) COULI (Recibo de sueldo)
4) Solicitar en la oficina de RRHH la antigüedad del sistema HOST con anterioridad (solo **para titulares**).
5) Certificado de Manipulación de Alimentos y/o Cocina **ORIGINALES (**sin excepción, SOLO PARA LOS QUE PERMUTAN A CARGOS DE COCINA, AUNQUE YA SE DESEMPEÑEN EN COCINA**)**

PARA TOMAR CARGO COMO PERSONAL TEMPORARIO TRANSITORIO (Mensualizados)

1) **Cuaderno de actuación, en caso que estuviese trabajando**
2) **DNI original y fotocopia del mismo,** CON FOTO LEGIBLE, que no esté toda negra, ni muy clara.
3) **Certificado de Manipulación de Alimentos y/o Cocina ORIGINALES (sin excepción, PARA LOS QUE PERMUTAN A CARGOS DE COCINA, AUNQUE SE DESEMPEÑEN EN EL MISMO)**
4) **Apto Psicofísico por Medicina Ocupacional 2026**

5) **<u>CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PROVINCIAL Y NACIONAL</u>: Los mismos se tomarán como válidos siempre que se encuentren vigentes a la fecha del acto convocado, teniendo en cuenta que la proximidad de su vencimiento puede llegar a retrasar el trabajo administrativo de la propuesta del cargo. NO SE ACEPTARA ticket/comprobante de PAGO, SOLO SERÁ VÁLIDO el certificado emitido (QUIENES TENGAN MÁS DE 40 PUNTOS).**
6) **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: deberá traer el certificado impreso, sin excepción.**
7) **En caso de exceder los 50 años de edad deberán presentar aportes por cada año excedidos: acercarse a la oficina de RRHH, hasta el día anterior hábil al acto público, la misma debe estar firmada por personal administrativo de la oficina mencionada.**

SE RECUERDA QUE PARA PERMUTAR, SOLO DEBEN ASISTIR AL CONSEJO ESCOLAR A RETIRAR EL SISTEMA HOST LOS **TITULARES**.

LOS MENSUALIZADOS **NO DEBEN SOLICITARLO, SE REALIZA LA PERMUTA SOLO CON EL CUADERNO DE ACTUACIÓN.**

Mar del Plata, 02 de noviembre 2026

Comisión de Recursos Humanos

C.E.– Gral. Pueyrredón